

SEELLO QVARTO VENTINA  
MARAVENOS, ANGE DE MIL  
SECCIONES Y SEPTIMA  
VIA

En esta Ciudad de San Juan de los Rios de Guayaquil  
en el mes de Mayo de mill e quatrocientos e setenta e tres años  
Yo el Sr. Juan de Dios Marin Escriuano de Su Magestad  
Yo el Sr. Alonso de Manuel Foxillo de Thomas Foz de Guayana  
Yo el Sr. Juan Buuero Munoz y yo el Sr. Donatista Rinoral  
Síndico Real abriendo e leído para Este Ayuntamiento  
de San Carlos de Guayaquil e de la Ciudad de Guayaquil  
En esta Ciudad de San Juan de los Rios de Guayaquil

Debenos Encomendado a las Dilig. pcedidas sobre las fincas  
de San Juan de los Rios de Guayaquil e de la Ciudad de Guayaquil  
Almoxarife por el Caballero Sr. Síndico Real; e Encomendado a la  
Dila. que en el pto. de mandarse por Sr. D. Juan de los Rios de Guayaquil  
y por el Sr. D. Juan de los Rios de Guayaquil e de la Ciudad de Guayaquil  
que la parte de Sr. Juan de los Rios de Guayaquil e de la Ciudad de Guayaquil  
ma la Sr. D. Juan de los Rios de Guayaquil e de la Ciudad de Guayaquil  
no el tpo. que haze Es herendado Encha Villa y Guayaquil  
tanto el Sr. D. Juan de los Rios de Guayaquil e de la Ciudad de Guayaquil  
como Encha Villa y Guayaquil e de la Ciudad de Guayaquil  
a la parte que de la parte de Sr. D. Juan de los Rios de Guayaquil e de la Ciudad de Guayaquil  
Justificas el Grado de sus Abuelos Paterno y Materno  
oto. hacerlos cumplir con la pte. de la parte de Sr. D. Juan de los Rios de Guayaquil e de la Ciudad de Guayaquil  
en el pto. y ha de ser lo mismo sobre el tpo. que Es herendado  
Encha Villa y Guayaquil e de la Ciudad de Guayaquil  
dilig. a dende adelante mas de los Enj. años que cony. de  
ellos satisfagan sepudnt. con la pte. de la parte de Sr. D. Juan de los Rios de Guayaquil e de la Ciudad de Guayaquil  
que cony. de las p. p. de la parte de Sr. D. Juan de los Rios de Guayaquil e de la Ciudad de Guayaquil  
cony. de la parte de Sr. D. Juan de los Rios de Guayaquil e de la Ciudad de Guayaquil